



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Economía de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501969
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última Memoria Verificada es satisfactoria. Después del análisis

de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizado por la Universidad de Málaga sobre la implantación del Título Graduado o Graduada en Economía (2501969), se constata que los responsables del Grado han realizado un análisis crítico del cumplimiento del Plan de Estudios establecido en la Memoria Verificada, identificando los puntos fuertes y puntos débiles encontrados en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución. Se valora favorablemente la exhaustiva valoración realizada sobre la implantación del Grado abordando los diferentes criterios: Planificación de las Enseñanzas (asignaturas y sus contenidos, establecimiento de grupos y horarios, coordinación, uso del campus virtual, difusión de información e implicación del profesorado), Objetivos y competencias, Acceso y admisión de estudiantes, Personal académico, Recursos materiales y servicios y Calendario de implantación. Este análisis ha permitido identificar como principales resultados del Grado: el avance en la coordinación de cursos y grupos, siguiendo la estela de las guías docentes; la implantación de las nuevas tecnologías en la totalidad de las asignaturas de los nuevos grados; la programación de talleres y seminarios de apoyo al alumnado; el apoyo e incentivos al Plan de Formación del PDI, organizado y dirigido por la Universidad de Málaga; y la mejora de los canales de información dirigida a los distintos grupos de interés, especialmente a los estudiantes.

Por otro lado, el Grado cuenta con el Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA. En ambos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se proporciona información sobre la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, sus funciones, así como las reuniones y los temas de trabajo de las mismas, lo cual se valora positivamente.

La implantación del SGC de este Grado, se valora positivamente porque ha permitido a los responsables obtener información muy valiosa que posteriormente ha sido utilizada en la toma de decisiones. Cabe destacar que en ambos Autoinformes de Seguimiento se hace un análisis de las acciones para la planificación, ejecución y evaluación de los procedimientos que forman parte del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad. Esta información se ha desglosado en el análisis de 32 procedimientos agrupados en diferentes áreas: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, evaluación y mejora del profesorado, calidad de las prácticas externas, calidad de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, satisfacción de los distintos colectivos implicados, y atención a las sugerencias y reclamaciones. Todo ello permite afirmar que el SGC está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Grado que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Además también se ha analizado la tasa de éxito. Del análisis de estos indicadores destaca que la tasa de rendimiento del Grado en Economía ha sido de 56,89% para el curso académico 2012-2013, similar a la del curso 2011-2012, y ocho puntos por encima de los resultados del primer año. Además la tasa de abandono prevista en la Memoria Verificada es del 35%, estando la tasa de abandono de este Grado bastante por debajo de la misma, con un 23,31%, lo que se ha valorado favorablemente. La tasa de éxito refleja un aumento a medida que la titulación va implantándose. Respecto a las tasas de eficiencia y graduación, los responsables del Grado exponen que no se dispone de información para contrastar las tasas reales con las tasas previstas especificada en la Memoria de Verificación que asciende a un 80% para la tasa de eficiencia y a un 30% para la tasa de graduación. Por tanto, se recomienda en futuros Autoinformes, incorporar los datos de estas tasas cuando se disponga de los datos necesarios. Se valora favorablemente la comparación realizada de las tasas de rendimiento y abandono con otras titulaciones del Centro y otros Grados de la Universidad de Málaga. Se recomienda incluir en futuros Autoinformes un estudio desagregado por asignaturas, lo que se considera muy adecuado para el seguimiento de la implantación del Grado ya que identificaría las asignaturas con un mayor y menor porcentaje de rendimiento y éxito, y sería muy útil para la continua evaluación del Grado.



Por otro lado, a lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento los responsables del Grado han ido identificando indicadores para los procedimientos de las diferentes áreas que forman parte del SGC del Grado, realizando un análisis, en algunas ocasiones, demasiado escueto y poco argumentado, de cada uno de ellos. En futuros Autoinformes se recomienda realizar un análisis más profundo teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con los valores inicialmente previstos en la Memoria Verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. Las recomendaciones del Informe de Verificación (22/06/2010) fueron atendidas y resueltas en el Autoinforme del curso 2010-2011, a excepción de tres de ellas que se indican a continuación:

1. Recomendación: 5.1. Se recomienda incorporar las nuevas competencias en las fichas del apartado 5 de la memoria.(Esta recomendación será de especial seguimiento).

Atendida y Resuelta en el informe de modificación de fecha 10/06/2014

2. Recomendación: 5.3. Se recomienda especificar en cada módulo o materia el peso relativo (intervalo aproximado) de cada tipo de prueba en el sistema de evaluación.

Atendida y Resuelta en el informe de modificación de fecha 10/06/2014

3. Recomendación: 9. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Atendida y Resuelta en el informe de modificación de fecha 10/06/2014

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. Los responsables del Grado en el Autoinforme del curso 2013-2014, exponen una serie de modificaciones que fueron solicitadas al Consejo de Universidades. Estas modificaciones fueron aprobadas en Junta de Centro y en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

El Grado cuenta con un Informe de Modificaciones (10/06/2014) de la Agencia Andaluza del Conocimiento con evaluación favorable, en el que se aceptan las modificaciones propuestas.

La universidad no da tratamiento a las recomendaciones del informe de modificación del título por ser de fecha posterior a la entrega de autoinformes. Se recomienda tratar las recomendaciones del informe en próximas modificaciones del título.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Según la información aportada en los Autoinformes de Seguimiento (curso 2011-2012 y 2012-2013), no se puede valorar si los responsables del Grado han dado respuesta a todas las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento del curso 2010-2011. En el Autoinforme del curso 2011-2012, en el apartado correspondiente al tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del Informe de Verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en Informes de Modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos Informes de Seguimiento), los responsables del Grado describen una



serie de mejoras generales planteadas para el curso 2012-2013, sin dar una respuesta clara a las recomendaciones específicas realizadas por la Agencia Andaluza de Conocimiento en su Informe de Seguimiento. En el Autoinforme del curso 2012-2013, los responsables exponen que se han puesto en práctica las acciones de mejora que se definieron para este curso académico, y que de su análisis se han planteado nuevas acciones para el curso 2013-2014. Igualmente en este Autoinforme tampoco se responde a las recomendaciones específicas realizadas por la Agencia Andaluza de Conocimiento en su Informe de Seguimiento.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Insuficiente*

El plan de mejora del Título se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad del Grado, en el que los responsables del Grado identifiquen fortalezas y debilidades y propongan acciones de mejora. Sin embargo, en ninguno de los Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), evaluados se detalla y concreta un plan de mejora específico que se adecue a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del Grado, que esté orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y que proponga una planificación en cuanto a acciones a desarrollar, responsables de dichas acciones y priorización y programación propuesta para las mismas.

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2012-2013 (página 8), los responsables del Grado, exponen que Las acciones de mejora, definidas por curso académico, conforman el Plan de Mejora. Tanto objetivos como acciones de mejora se trasladan a sus fichas correspondientes, en las que se establece responsable, prioridad, plazo de ejecución, proceso o procesos con los que se relacionan, etc. Sin embargo, esta información no está disponible en el Autoinforme para su valoración.

Por tanto, no se dispone de suficiente información para valorar este apartado, debiendo aportar esta información en futuros Autoinformes de Seguimiento del Título.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS